



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2017

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las doce horas del diez de abril de dos mil diecisiete, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600; con motivo de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

Javier Ortiz Moreno suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia integrante del Comité de Transparencia, pasó lista de asistencia encontrándose presentes: -----

Germán Emmanuel Salinas Valdés, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social. -----

Javier Ortiz Moreno suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia. -----

Laura Elvira Paniagua Hernández suplente del Coordinador de Archivos. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

Javier Ortiz Moreno sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.-----

1.- Aprobación del orden del día. -----

2.- Discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la información, presentada por la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, relacionada con los contratos entre esta Dependencia y la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y la Universidad Politécnica de Texcoco para mejorar la operación del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS); derivado de la solicitud de información con número de folio **0002000035017**-----

1. En desahogo del **primer punto** del orden del día, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/5/2017/01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
-----------------------------	--

2. Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, Javier Ortiz Moreno expone a los presentes, a manera de antecedente, que a través de la solicitud con número de folio **0002000035017**, se requirió lo siguiente: -----

“El 30 de enero de 2015 la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI) de la Secretaría de Desarrollo Social otorgó tres contratos por 136 millones 85 mil pesos, 319 millones 121 mil pesos y 156 millones 478 mil pesos, respectivamente, a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y la Universidad Politécnica de Texcoco, para mejorar la operación



del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). ¿Qué seguimiento realizó la SEDESOL (o alguna de sus unidades) a estos recursos y qué documentos respaldan que se haya realizado? ¿Cuál fue el destino final del dinero? ¿Los recursos destinados cumplieron con los objetivos o propósitos que tiene la SEDESOL?". (sic)

Para atender la solicitud, la Unidad de Transparencia de SEDESOL solicitó tanto a la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, realizará una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de todas las áreas que las integran, con la finalidad de localizar la información requerida por la solicitante. -----

Sobre el particular, la Subsecretaría preciso que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales en referencia a convenios suscritos el 30 de enero de 2015 con la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y la Universidad Politécnica de Texcoco; así como documentos de respaldo, destino final de los recursos e Impacto de los recursos en los objetivos de SEDESOL; no se localizó información relacionada con las partes que señala el particular en el periodo que indica en su solicitud. -----

Asimismo, cabe señalar que mediante oficio número 613/UPRI/1266, de fecha 15 de diciembre de 2015, el entonces titular de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, notifico al titular del Órgano Interno de Control Paulo Arturo Tellez Yuren, que en el acta entrega recepción del anterior titular de la UPRI, no se encontraban documentos referentes a los convenios con las Universidades antes mencionadas, lo cual queda acreditado mediante Constancia de Hechos de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete. -----

Adicionalmente se realizó una búsqueda de los convenios o contratos celebrados por la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales en el Portal de Obligaciones de Transparencia y NO se localizó ningún instrumento jurídico que coincida con lo requerido en la solicitud que nos ocupa. -----

Con los elementos descritos y visto que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracciones I y II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el artículo 4, fracción I, 64, 65, fracciones I y II, 141, fracciones I y II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)-----

Una vez analizado el caso y las medidas que se tomaron para localizar la información solicitada relativa la información sobre los recursos otorgados en el marco de los convenios con la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y la Universidad Politécnica de Texcoco, firmados el 30 de enero de 2015 y documentos de respaldo, destino final de los recursos e Impacto de los recursos en -----



los objetivos de SEDESOL, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LGTAIP y los artículos 141 y 143 de la LFTAIP, se resuelve: -----

Toda vez que fue realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, sin que se haya localizado algún documento relacionado con la información de interés de la peticionaria, se **CONFIRMA la declaración de INEXISTENCIA de la documentación requerida** en la solicitud de información con número de folio 0002000035017. -----

Con base en lo anterior, se emite el siguiente: -----

<p>ACUERDO CT/EXT/5/2017/02</p>	<p>Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia propuesta, respecto de la información sobre los convenios celebrados por la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales con la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y la Universidad Politécnica de Texcoco, el 30 de enero de 2015 y documentos de respaldo, destino final de los recursos e Impacto de los recursos en los objetivos de SEDESOL. ----- Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. -----</p>
-------------------------------------	--

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las trece horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. ----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

 JAVIER ORTIZ MORENO SUPLENTE DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA	
 LAURA ELVIRA PANIAGUA HERNÁNDEZ SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	 GERMÁN EMMANUEL SALINAS VALDÉS, SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Las presentes firmas forman parte del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2017 del Comité de Transparencia de la SEDESOL.